

24

**Agrupación Política Nacional Confederación
Nacional de Ciudadanos APN**

4.24 Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos APN.

El 15 de mayo de 2013 la **Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos APN**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.24.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03534/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el día 26 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito CFNC/sf/001/2013 de fecha 14 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *'IA-APN' Informe anual 2012*
- *'IA-1-APN' Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes 2012*

- *'IA-2-APN' Detalle de ingresos por autofinanciamiento 2012*
- *'IA-3-APN' Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y Fideicomisos 2012*
- *'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes 2012.*
- *Integración saldo final 2012.*
- *Detalle de Egresos 2012.*
- *Las balanzas de comprobación mensuales del año 2012, así como balanza anual 2012.*
- *Inventario de Activo fijo al 31 de diciembre de 2012 y resguardo individual actualizado al 01 de diciembre de 2012.*
- *Un formato original del "Control de folios de recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie"*
- *Contrato original de donaciones de la revista única 2012.*
- *Cotización por un tiraje de 500 revistas*
- *Un ejemplar original de la revista única emitida en 2012.*
- *Kardex 2012*
- *Nota de Entrada No. E001/2012.*
- *Nota de Salida No. S001/2012.*
- *Archivo Electrónico.*

Es importante señalar que los trabajos realizados por los miembros de la agrupación se realizaron de manera honorífica, sin que recibieran ningún ingreso, ya que no fueron servicios profesionales

(...)".

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03534/13 del 22 de abril de 2013, nombró al C. José Pérez Amaro, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo del mismo año (**Anexo1**).

4.24.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$1,500.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		1,500.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,500.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$1,500.00	100

Mediante oficio UF-DA/7259/13 del 23 de Agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones correcciones y documentación relacionada al rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito CFNC/sf/002/2013 del 3 de Septiembre de 2013, recibido por la Unidad el 4 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.24.2.1 Financiamiento por los Asociados en Efectivo

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

4.24.2.2 Financiamiento por los Asociados en Especie

La Agrupación por este concepto reporto en su informe anual un importe de \$1,500.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se verificó la cantidad de \$1,500.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, constatándose que corresponde a un recibo de aportaciones en especie "RAS-APN", un contrato de donación y control de folios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad.

4.24.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por \$1,500.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		1,500.00	100.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,500.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$1,500.00	100

Mediante oficio UF-DA/7259/13 del 23 de Agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones, así como documentación referentes al rubro Egresos.

Mediante escrito CFNC/sf/002/2013 del 3 de Septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se verificó la cantidad de \$1,500.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que corresponde a un recibo de aportaciones, contrato de donación, kárDEX con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad.

4.24.3.1 Gastos de Operación Ordinaria

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

Con escrito número CFNC/sf/001/2013 del 14 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, juntó con la entrega de su Informe Anual, la agrupación manifestó que los trabajos de los miembros de la agrupación realizaron de manera honorífica, sin que recibieran ningún ingreso, ya que no fueron servicios profesionales.

Por lo anterior, al señalar que los trabajos de los miembros de la agrupación se realizaron de manera honorífica, no se realizó observación respecto de las remuneraciones a los integrantes de los órganos directivos de la agrupación. Las personas en comento se detallan a continuación.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. María Isabel Villafán Zamudio	Presidenta
Nacional	C. Rogelio Martínez Vivanco	Secretario General
Nacional	C. Elizabeth Barba Villafán	Secretaría De Finanzas
Nacional	C. Francisco Javier Barba Villafán	Secretario Visitador
Nacional	C. Sara Elena Barragán V.	Secretaria De Organización
Nacional	C. Graciela Robles Plascencia	Secretaria De Relaciones Políticas
Nacional	C. Marco Antonio Mena Silva	Secretario De Planeación Y Estudios De Programas
Nacional	C. Ma. Elena Vargas Barrón	Secretaria De Asuntos De La Mujer
Nacional	C. Antonio Alejandro Flores Sosa	Secretario De La Juventud
Nacional	C. Pedro Barba Gallegos	Secretario De Formación Política
Nacional	C. Jylvach Mayavadet Sánchez y Ramírez	Secretario Derechos Humanos
Nacional	C. Claudia Leticia Rangel Rodríguez	Secretaria De Elecciones
Nacional	C. Petra Patricia Velázquez Ortega	Secretaria De Grupos Indígenas
Nacional	C. José Luis Barranco Sánchez	Representante Ante El Consejo General Del Instituto Federal Electoral
Nacional	C. Jesica Patricia Chamorro Ortiz	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Guadalupe Zamudio Arroyo	Secretaria De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Miguel Ángel Romero Macías	Secretario De Organización
Nacional	C. Pedro Buso Vilafán	Secretario De Relaciones Políticas
Nacional	C. Raúl López Torres	Secretario De Elecciones
Nacional	C. María Elena Vargas Barrón	Secretaria De Planeación Y Estudios De Programas
Nacional	C. Guadalupe Cisneros Zamudio	Secretaria De Derechos Humanos
Nacional	C. Gabriela Durán Garrido	Secretaria De Asuntos De La Mujer
Nacional	C. Mauricio Perdomo García	Secretaria De La Juventud
Nacional	C. Miguel Ramírez Torres	Secretario De Formación Política
Nacional	C. Elisa Guadalupe Castañón Alatorre	Secretaria De Grupos Indígenas
Nacional	C. Graciela García Guizar	Representante Ante El Consejo General Del Instituto Federal Electoral
Nacional	C. Patricia Ávalos Lona	Secretaria De La Comisión De Honor Y Justicia

4.24.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,500.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$1,500.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se verificó la cantidad de \$1,500.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que corresponde a un recibo de aportaciones en especie "RAS-APN" por concepto de la impresión de sus publicación anual, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén de y control de folios, se determinó que la documentación cumple con lo establecido en la normatividad.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Ciudadanos APN**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibo de Aportaciones de Asociados en Especie “RAS-APN” y control de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	100	51	1	48

4. En la cuenta “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2013.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$1,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibo por aportaciones, contrato de aportación, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable.
6. La Agrupación Política Nacional refleja en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$6,635.02 en activos.
7. Al reportar la agrupación Ingresos por \$1,500.00 y Egresos por \$1,500.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:40 horas del 15 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. María Isabel Villafan Zamudio, persona autorizada por la agrupación política nacional Confederación Nacional de Ciudadanos, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED] como la Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero, auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03534/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Confederación Nacional de Ciudadanos, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito No. CFNC/sf/001/2013, de 14 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; la integración del saldo final 2012, el detalle de gastos 2012, las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012, la balanza de comprobación anual 2012, los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, el inventario de activo fijo y resguardo individual actualizado al 31 de diciembre de 2012, Control de Folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, un formato "RAS-APN" en original, un contrato de donación en original con la cotización de un tiraje de 500 revistas, un ejemplar de la revista en original, el kárdex 2012, una nota de entrada, una de salida y un disco compacto; tal y como se detalla en su escrito de mérito. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. -----

ANEXO 1

En uso de la palabra Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:20 horas del 15 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --


**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
CIUDADANOS, PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**


C. MARÍA ISABEL VILLAFÁN ZAMUDIO

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**


LIC. CHRIST YOZELIN GUTIÉRREZ GUERRERO

ANEXO 2



**H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS**

15 MAY 2013

RECIBIDO

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

FIRMA *[Signature]*

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	0.00
2. Financiamiento por los Asociados*	1,500.00
Efectivo	0.00
Especie	1,500.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	1,500.00

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas **	1,500.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	1,500.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	0.00
TOTAL	1,500.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS \$	1,500.00		
EGRESOS		\$ 1,500.00	
SALDO			\$ 0.00

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANZAS LIC. ELIZABETH BARBA VILLAFAN	
FIRMA <u><i>[Signature]</i></u>	FECHA <u>02 DE MAYO DE 2013</u>

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7259/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
de la Agrupación Política Nacional Confederación
Nacional de Ciudadanos

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

C. MARÍA ISABEL VILLAFÁN ZAMUDIO
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Ciudadanos**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b); 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

INGRESOS

Aportaciones en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportaciones en especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN", así como el contrato de donación que en

EFFYC/AMFF/OGGA/JPA

Página 1 de 3

*Recibi Original
26/08/13*

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7259/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos

su cláusula primera establece que corresponde a la donación de publicaciones trimestrales de 2009, no así del ejercicio 2012. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-1/05-12	0052	11/05/2012	Raúl López Torres	Revista Anual Única 2012	\$1,500.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de donación detallado en el cuadro que antecede, debidamente corregido en cuanto a la temporalidad de la donación.
- En su caso, las facturas respectivas a la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 81, 240 y 339 del Reglamento de mérito.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente oficio, le remito toda la documentación que su agrupación presentó, relativa a la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones solicitadas por la autoridad, según relación anexa.

MEFYC/AN/FFIOGGA/JPA

Página 2 de 3

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7259/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
de la Agrupación Política Nacional Confederación
Nacional de Ciudadanos

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para
su conocimiento.- Presente.

ALFFYC / AMFF / OGGAJ / JPA

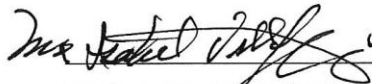
Página 3 de 3

ANEXO 3

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS.

México, Distrito Federal, a 26 de agosto de dos mil trece, siendo las 10:30 horas, comparece la Lic. María Isabel Villafán Zamudio, en su calidad de presidenta de la Agrupación **Confederación Nacional de Ciudadanos**, en el inmueble ubicado en AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14300, domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quien se identifica con: credencial de elector con clave [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original y copia, devolviéndose la primera por ser de utilidad al compareciente y la segunda se anexa a la presente. Por lo que con fundamento en el artículo 357, numerales 3 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento a lo establecido el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización, en este acto se hace entrega del original del oficio número UF-DA/7259/13, de fecha 23 de agosto del presente año, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización, constante de tres fojas, mediante el cual se le notifica a la agrupación citada, las observaciones derivadas de la revisión a su Informe Anual sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, correspondiente al ejercicio 2012, requiriéndole para que presente a esta autoridad fiscalizadora, la documentación, las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en el plazo y términos señalados en el referido oficio, quien firma al calce para hacer constar el recibo de dicha documentación. CONSTE.-----

RECIBÍ



Lic. MARÍA ISABEL VILLAFÁN ZAMUDIO

EL NOTIFICADOR



JOSÉ PÉREZ AMARO

ANEXO 4



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS, A.P.N.
SECRETARÍA DE FINANZAS

Oficio: CFNC/sf/002/2013.

Asunto: Se da contestación a las aclaraciones del informe anual 2012.

México, D.F. a 03 de septiembre de 2013.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS.
PRESENTE.

En atención a su oficio No. UF-DA/7259/10 de fecha 23 de agosto de 2013 y recibido el 26 de agosto de 2013, en el que se establece que de la revisión a la Cuenta "Aportaciones en especie" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN", así como el contrato de donación que en su cláusula primera establece que corresponde a la donación de publicaciones trimestrales de 2009, no así al ejercicio 2012.

Sobre el particular se informa que con fecha 07 de noviembre de 2012, se suscribió convenio al contrato de 02 de mayo de 2012 por el cual se modificaba la cláusula primera a dicho instrumento jurídico, estableciéndose en la misma que el objeto del contrato es la donación de la Revista única año 2012 (impresión de publicación) a favor de la agrupación política nacional, con lo cual queda subsanado y aclarado la observación antes indicada.

Por otra parte por tratarse de un convenio modificatorio al contrato de origen el cual no modifica ni en número ni en valor el bien aportado no es necesario hacer corrección a los documentos contables, asimismo se reitera a esa autoridad tal y como se presentó el informe los bienes aportados fueron valuados de conformidad al criterio de cotización, mismo que permite el Reglamento de Fiscalización por lo tanto no es necesario contar la factura.

Por lo que respecta a la solicitud que se efectuó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para constatar que la agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que maneja recursos y acredite el origen lícito de los mismos, se informa que se toma conocimiento de dicha solicitud.

Esperando que con las precisiones antes indicadas queden subsanados las observaciones efectuados por ese órgano fiscalizador a esta agrupación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ELIZABETH BARBA VILLAFAN
SECRETARÍA DE FINANZAS.



C.c.p.- Lic. Maria Isabel Villafan Zamudio.- Presidenta Nacional de Confederación nacional de Ciudadanos, A.P.N.- PRESENTE